ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO No 1
ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PUBLICA

Proyecto 1848: CHAPINERO CULTURAL CREATIVO.

Metas vigencia 2023

- FORMAR 250 PERSONAS EN LOS CAMPOS ARTÍSTICOS, INTERCULTURALES, CULTURALES Y/O PATRIMONIALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE DERECHOS

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO"

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 6 MESES

ALCANCE

La Alcaldía Local de Chapinero ha llevado a cabo una serie de esfuerzos significativos en la promoción de iniciativas artísticas y culturales en nuestra comunidad. Estos esfuerzos tienen como objetivo principal proporcionar a nuestros residentes con oportunidades de formación que les permitan conectarse con la cultura como una manifestación inherente a sus vidas diarias. Además, buscamos crear espacios de encuentro para diversos grupos comunitarios y fomentar el desarrollo del talento de las nuevas generaciones.

En el marco de este proyecto, nuestra meta es ofrecer una variedad de programas de formación artística y cultural que se ajusten a las necesidades, preferencias, presupuestos y preferencias culturales de nuestra comunidad. A través de esto, aspiramos a elevar los niveles de calidad de vida de nuestros ciudadanos y a utilizar la cultura como una poderosa herramienta para destacar a nuestros residentes. Esto se traduce en una oferta de formación artística y cultural diseñada para fomentar la inclusión y la visibilidad, creando espacios que enriquezcan nuestra comunidad a través de la cultura.

Este enfoque pone de manifiesto la necesidad de implementar políticas públicas que garanticen los derechos de nuestra población, en contraposición a aquellas que buscan homogeneizar y borrar las características únicas de nuestras comunidades

y personas. basadas en el enfoque de población diferencial no solo tienen un importante precedente, sino que también son herramientas esenciales para nuestra entidad en su interacción con la comunidad.

- **Línea de Inversión Local** (Gasto elegible) - Desarrollo social y cultural
- **Concepto** - Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales y deportivos.
- **Componentes de gasto**: Formación - Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales

La formación en arte, cultura y patrimonio busca generar saberes, capacidades, actitudes y competencias que aporten al desarrollo humano de las personas que habitan en la ciudad, con el propósito de generar transformaciones sociales en los territorios.

Los proyectos deben estar orientados a desarrollar procesos de formación en áreas artísticas, culturales, interculturales, y patrimoniales. Los procesos de formación pueden incluir materiales didácticos y pedagógicos, dotación, mantenimiento y almacenamiento de instrumentos musicales y herramientas tecnológicas. de acuerdo con las áreas artísticas para brindar condiciones apropiadas para el desarrollo de los procesos.

Los procesos de formación en arte, cultura y patrimonio en las localidad de chapinero debe promover por el acceso a la comunidad en general y considerar líneas de acción diferenciales para asegurar la participación de niños y niñas de primera infancia, jóvenes, adultos, personas mayores, personas pertenecientes a grupos étnicos y personas con discapacidad.

1. ESPECIFICACIONES ALISTAMIENTO GENERAL

FASE 1: ALISTAMIENTO Y DISEÑO GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para esta fase el contratista seleccionado a través de su coordinador general deberá realizar una serie de reuniones de alistamiento a partir de la firma del acta de inicio y durante el primer mes de ejecución con el objetivo de presentar para aprobación por parte de la supervisión, la oficina de prensa del FDLCH y la oficina de planeación en un periodo máximo de 15 días después de presentado las siguientes actividades y documentos:

• Selección de hojas de vida de talento humano

- Cronograma de actividades.
- Plan de trabajo
- Metodología de la ejecución del Contrato
- propuesta de imagen gráfica y plan de comunicaciones del Contrato
- documentos para la Presentación pública del contrato
- Identificación de los delegados para la Conformación del Comité Técnico del Contrato

FASE 2: IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN:

Este proyecto busca aportar en la formación artística y Cultural a personas habitantes de la Localidad de Chapinero a partir de procesos pedagógicos para generar mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura y la recreación por medio del desarrollo de prácticas culturales y artísticas, propiciando el desarrollo de capacidades a través de la creación y fomento de las mismas, permitiendo la apropiación e identidad con el territorio, la cultura ciudadana y generando movilización social comunitaria.

GENERALIDADES DEL PROYECTO

Proceso de convocatoria y divulgación este proceso se contemplan la socialización de todos los componentes que hacen parte del contrato:

IMAGEN Y PIEZAS GRAFICAS DEL PROYECTO:

Una vez firmada el acta de inicio el operador tendrá 15 días para la presentación ante el supervisor del contrato y el área de comunicaciones del FDLCH la propuesta de imagen del contrato, al igual que el diseño de piezas graficas que se desarrollen (afiches, pendones entre otros). Dicha propuesta deberá realizarse con base en el Manual de Imagen y uso Institucional, el cual será entregado por la oficina de prensa del FDLCH.

Para la realización de la línea gráfica, el contratista debe contar con un diseñador gráfico o con un servicio de diseño que deberá diseñar, como mínimo tres (3) propuestas para presentar a la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, encargada de elegir y, al mismo tiempo, pedir las correcciones a las que tenga lugar, hasta que sea plenamente satisfactoria y se ajuste a las necesidades comunicativas de la entidad.

Todas las piezas publicitarias producto del proyecto deberán contar con la aprobación del supervisor o quien haga sus veces y de la oficina de prensa del FDLCH, para la aprobación de piezas publicitarias la oficina de prensa tarda en su gestión 15 días aproximadamente.

El contratista debe asumir todas las correcciones de las piezas gráficas que sean solicitadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, hasta que las piezas gráficas se ajusten a las necesidades comunicativas de la entidad.

COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

• Etapa de divulgación: se realizará la socialización de este proceso ante los espacios de participación de la localidad, especialmente al Consejo local de Cultura Arte y patrimonio de la localidad de Chapinero y demás escenarios que permitan fortalecer la convocatoria y difusión del contrato, como también la realización de piezas digitales que serán publicadas en redes sociales y pagina web de la Alcaldía Local. y el micrositio de la secretaria distrital de cultura

• Se publicarán los requisitos de las de convocatorias para los emprendedores interesados en participar con sus servicios dentro de las acciones de fortalecimiento empresarial como de las ferias productivas que se desarrollarán en el proyecto para presenten los documentos requeridos para participar de dicha convocatoria.

Las piezas comunicativas y publicitarias serán entregadas o publicadas en medios y/o lugares de las UPZ's de la localidad que garanticen su eficacia por condiciones de accesibilidad y potencial comunicativo

Adicionalmente para el proceso de difusión el operador consultará la mesa de medios alternativos de comunicación de la localidad con el fin de identificar los medios alternativos en donde se realizará las respectivas pautas publicitarias con el fin de informar los datos más relevantes de cada uno de los festivales a realizar que cuenta este contrato.

De igual manera el contratista diseñara una estrategia publicitaria gratuita (free press) que permita alcanzar mayor difusión y publicidad de los eventos o una estrategia comunicativa que permita optimizar los recursos de pautas destinados en el contrato y así lograr un mayor alcance en la difusión de cada uno de las acciones y eventos a desarrollar en el contrato.

El contratista tramitara la entrada y salida del Almacén de la Alcaldía Local de Chapinero, del material publicitario que se utilizara, previa autorización del supervisor o quien haga sus veces (debe presentar Carta dirigida al supervisor o quien haga sus veces, relacionando los elementos a ingresar al almacén, factura, elementos físicos y copia del contrato).

En dichas piezas graficas deben contar con información de acuerdo cada festival y para ello deberá especificar. Nombre de la actividad, fecha, lugar y horario de entre otros, Datos de contacto del ejecutor (teléfono fijo, celular e e-mail). Acorde al manual de comunicación debe llevar los logos correspondientes

PRESENTACIÓN PUBLICA

Durante el primer mes se realizara el proceso de convocatoria y difusión de este proyecto que se desarrollara en diferentes fases, para ello se debe realizar una presentación pública del proyecto en el cual se deben invitar a los actores locales como juntas de acción comunal, consejo local de cultura arte y patrimonio CLAP, agentes culturales, comunidad interesada e instancias de participación local, esta presentación podrá realizarse de manera presencial solicitando de manera coordinada el auditorio de la Alcaldía garantizando las medidas de bioseguridad, pero también puede realizarse esta presentación de manera virtual en donde el operador garantizara la convocatoria y el desarrollo de esta presentación, todo esto manteniendo los lineamientos que estén establecidos en el marco de las medidas y restricciones de bioseguridad por la pandemia covid 19 que estén establecidas por el gobierno nacional y distrital.

El operador dispondrá de un correo electrónico para divulgar y promover el proyecto, adelantará un amplio proceso de divulgación sobre los contenidos del proyecto de cada uno de los eventos a realizar, además de utilizar las diferentes redes sociales de la Alcaldía, coordinado esto con la oficina de prensa de la Alcaldía Local, debe garantizar además el mayor cubrimiento posible de población en la entrega de las piezas comunicativas y difusión del proyecto garantizando así la información a la totalidad de habitantes de la Localidad. Las piezas comunicativas y publicitarias serán entregadas o publicadas en medios y/o lugares de las UPZ's de la localidad que garanticen su eficacia por condiciones de accesibilidad y potencial comunicativo.

Adicionalmente para el proceso de difusión el operador consultará la mesa de medios alternativos de comunicación de la localidad con el fin de identificar los medios alternativos en donde se realizará las respectivas pautas publicitarias con el fin de informar los datos más relevantes de cada uno de los festivales a realizar que cuenta este contrato.

La presentación pública deberá contener como mínima la siguiente información:

- Objetivos del proyecto
- Datos de la población a beneficiar
- Actividades planteadas para el desarrollo de cada uno de los festivales

- Cronograma de actividades
- Presupuesto asignado al proyecto.

PROCESO DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN:

Para este proceso el Contratista realizara una estrategia que garantice la participación de la comunidad de las 5 UPZ Y de la UPR de La localidad:

EL CONTRATISTA diseñara una campaña de difusión del proceso convocatoria y de inscripción con una publicidad digital paga a través de redes sociales y grupos de interés durante el periodo establecido de inscripciones.

Requisitos que el contratista deberá exigir para las inscripciones, son:

- Afiliación al sistema de seguridad social (EPS) o SISBEN
- Documento de identidad
- Constancia de residencia de la Alcaldía Local o Recibo de Servicio Publico domiciliario, según sea el caso.

Ubicar tres puntos de atención para el proceso de inscripción dentro de estos puntos uno será en la Alcaldía Local de Chapinero e informar Comité técnico en los sitios elegidos, el barrio, la dirección, número telefónico, horarios de atención al público, Hora de inicio y terminación de atención, y publicar esta información en los espacios informativos con los que cuenta la Alcaldía con permiso previa de la Oficina de Prensa.

- También se desarrollará un punto de inscripción virtual que permita a la comunidad interesada se pueda inscribir a través de un medio virtual.

- Durante 15 días se realizará la inscripción en estos tres puntos, una vez se tengan completos los cupos de cada escuela se puede iniciar con la siguiente etapa del proceso.

- El contratista contar con el apoyo de dos auxiliares que estarán a cargo de la promoción, divulgación e inscripción del proyecto

FASE 3: EJECUCIÓN:

En esta fase previamente realizadas las fases de Diseño, implementación y socialización el contratista procederá a ejecutar cada uno de los componentes de

presentados en este anexo técnico los cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

Cronograma de ejecución de escuelas culturales

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES					
	1 mes	2 mes	3 mes	4 mes	5 mes	6 mes
Teatro	Alistamiento General del Contrato	Alistamiento Curso	Ejecución escuela			
Artes circenses		Alistamiento Curso	Ejecución escuela			
Danza urbana – salsa y bachata		Alistamiento Curso	Ejecución escuela			
Marroquinería		Alistamiento Curso	Ejecución escuela			
Artes plásticas		Alistamiento Curso	Ejecución escuela			
Folclórica		Alistamiento Curso	Ejecución escuela			
Formación grupos culturales juveniles			Ejecución formación			
Clausura escuelas						Muestra final

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con este proyecto se beneficiarán 250 personas pertenecientes a la localidad de Chapinero. En procesos de formación artística que tendrán una duración de cuatro (4) meses de sesiones prácticas, las cuales se realizarán dos (2) días a la semana con una intensidad horaria de cuatro (4) horas semanales por cada grupo.

Para ello se desarrollarán los siguientes componentes:

Los grupos estarán conformados así:

MODALIDAD ARTÍSTICA	PARTICIPANTES X GRUPO	CANTIDAD GRUPOS	TOTAL, PARTICIPANTES
TEATRO	40	1	40
ARTES CIRCENSES	40	1	40
DANZA URBANA – SALSA Y BACHATA	40	1	40
MARROQUINERÍA	30	1	30
ARTES PLÁSTICAS	20	3	60
FOLCLÓRICA	30	20	60
FORMACIÓN ORGANIZACIONES	60	1	60

CULTURALES Y JUVENILES ÉTNICAS			
TOTAL			**330 PERSONAS**

2.1. ESCUELA DE TEATRO:

La propuesta tiene como fin cualificar a las personas interesadas en participar del aprendizaje en las artes dramáticas en el cual se logren las competencias necesarias y desarrollen las habilidades Durante el desarrollo de cada clase, ya que aprenderán a utilizar su cuerpo como una herramienta de comunicación, explorando la voz, el movimiento y la expresión facial. Durante el desarrollo de este curso se trabajarán ejercicios y herramientas actuación y teatro diseñadas para que puedan desenvolverse con confianza en cualquier escenario.

La Formación en Teatro: Deberá abordar una sensibilización en artes escénicas. Se realizará un nivel de iniciación en cada una de las áreas, las temáticas serán básicas y desarrollarán pedagogías que motiven, estimulen y orienten la escuela al sentido de pertenencia a la misma, acercándose a la historia y la práctica de las artes en general por los temas en los que se enfocara la formación serán:

- La formación inicial en manejo del cuerpo, espacio, tiempo,
- Objeto, aeróbica y equilibrio,
- Presencia escénica. Expresión corporal

Las demás temáticas que se incluyan en la planeación pedagógica. Deberá incluir los siguientes componentes: Manejo del Cuerpo, libretos, escenografía, vestuario, puesta en escena y montaje.

Deberá desarrollarse una temática clara y definida, construida de acuerdo con las necesidades de la población con la cual se va a trabajar, este proceso deberá ser incluyente para las diferentes poblaciones y se desarrollará con las siguientes temáticas: un grupo de iniciación y un grupo de fortalecimiento de habilidades escénicas para aquellos participantes que ya cuenten con formación y experiencia en esta modalidad artística. Considerar dentro de los grupos, **el teatro con enfoque de género**.

Al cierre de la escuela de teatro, los grupos presentaran en la jornada de muestras artísticas, un performance, sketch o adaptación de la obra teatral que hayan preparado.

NOTA 1: Este curso tendrá una duración máxima de 4 meses de duración, en los cuales como mínimo se realizarán dos sesiones de dos horas por sesión a la semana, en el cual se buscará vincular a 40 personas de la localidad.

NOTA 2: Este curso debe contratarse con una sala de teatro reconocida de la localidad de chapinero que garantice los espacios para la practica de igual manera deberá contar con todos los materiales pedagógicos y vestuarios y escenografía requeridos para los ensayos y para la muestra final.

Para lo cual el contratista deberá presentar propuestas de estos cursos en las salas de teatro de la localidad a la supervisión del contrato para su aprobación.

Nota 3: En el caso de que algunas personas beneficiarias no asistan de manera regular a las clases, se revisaran los casos particulares en un comité técnico en cual se definirá cual es el porcentaje mínimo de deserción el cual no debe ser mayor entre el 10% y 20%, razón por lo cual el contratista deberá hacer el seguimiento permanente a los beneficiarios, debido a que se debe garantizar la participación de las 40 personas en el curso.

Entregables	Medios de Verificación
Curso de Teatro	• El contratista entregará registros y consolidados de asistencia de los participantes del curso. • El contratista deberá suministrar los elementos pedagógicos y material requerido en el curso, el cual se realizará con listados de entrega del material a los participantes. • Certificaciones del curso a cada uno de los participantes las cuales se registrarán en un formato de entrega. • Realización de muestra final del curso

2.2. ESCUELA ARTES CIRCENSES

La propuesta tiene como fin cualificar a las personas interesadas en participar del aprendizaje en las artes circenses en las cuales se logren las competencias necesarias y desarrollen las habilidades durante el desarrollo de cada clase, ya que

aprenderán a manejar el cuerpo, la concentración, la perseverancia y la disciplina, además de acrecentar el carisma, la autoestima, la alegría interna de cada uno/a y las ganas de trabajar. Las artes circenses se pueden caracterizarse como deporte a la vez que es un arte, por ello son doble sus beneficios.

La Formación en circo: Deberá abordar una sensibilización en artes circenses, por lo cual se realizará un nivel de iniciación en cada una de las áreas, las temáticas serán básicas y desarrollarán pedagogías que motiven, estimulen y orienten la escuela al sentido de pertenencia a la misma, acercándose a la historia y la práctica del circo en general por los temas en los que se enfocara la formación serán:

- La formación inicial en manejo del cuerpo, espacio, tiempo,
- Técnicas circenses, malabares, equilibrios sobre aparatos ente otras
- Presencia escénica. Expresión corporal

Deberá desarrollarse una temática clara y definida, construida de acuerdo con las necesidades de la población con la cual se va a trabajar, este proceso deberá ser incluyente para las diferentes poblaciones y se desarrollará con las siguientes temáticas: un grupo de iniciación y un grupo de fortalecimiento de habilidades para aquellos participantes que ya cuenten con formación y experiencia en esta modalidad artística. Considerar dentro de los grupos de formación que este tendrá **un enfoque población especialmente para jóvenes**.

Al cierre de la escuela de circo, los grupos presentaran en la jornada de muestras como resultado del curso.

NOTA 1: Este curso tendrá una duración máxima de 4 meses de duración, en los cuales como mínimo se realizarán dos sesiones de dos horas por sesión a la semana, en el cual se buscará vincular a 40 personas de la localidad.

NOTA 2: Este curso debe contratarse en un espacio de practica de circo reconocido en la localidad de chapinero, en el caso de no contar con un espacio en la localidad se deberá presentar una propuesta de espacio que sea cercano a la localidad que garantice los espacios para la práctica de igual manera deberá contar con todos los materiales pedagógicos y vestuarios elementos y escenografía requeridos para los ensayos y para la muestra final.

Para lo cual el contratista se deberá presentar propuestas de estos cursos en lugares o espacios en la localidad a la supervisión del contrato para su aprobación.

Nota 3: En el caso de que algunas personas beneficiarias no asistan de manera regular a las clases, se revisaran los casos particulares en un comité técnico en cual se definirá cual es el porcentaje mínimo de deserción el cual no debe ser mayor entre el 10% y 20%, razón por lo cual el contratista deberá hacer el seguimiento permanente a los beneficiarios, debido a que se debe garantizar la participación de las 40 personas en el curso.

Entregables	Medios de Verificación
Curso de Circo	• El contratista entregará registros y consolidados de asistencia de los participantes del curso. • El contratista deberá suministrar los elementos pedagógicos y material requerido en el curso, el cual se realizará con listados de entrega del material a los participantes. • Certificaciones del curso a cada uno de los participantes las cuales se registrarán en un formato de entrega. • Realización de muestra final del curso

2.3. ESCUELA DE DANZA URBANA – SALSA Y BACHATA

La propuesta tiene como fin cualificar a las personas interesadas en participar del aprendizaje en la danza urbana, la salsa y la bachata en las cuales se logren las competencias y habilidades necesarias para desarrollar las habilidades durante el desarrollo de cada clase, ya que aprenderán a manejar el cuerpo, la concentración, la coordinación, la perseverancia y la disciplina para aprender nuevos ritmos, además de acrecentar el carisma, la autoestima, la alegría interna de cada uno/a y las ganas de trabajar..

La Formación en Danza Urbana – Salsa y Bachata: Deberá abordar una sensibilización para despertar el lenguaje del cuerpo, motivar el sentido del ritmo, la expresión corporal y la motricidad, las personas necesitan un espacio cálido y profesional que les brinde un proceso responsable de aprendizaje con resultados progresivos para cada grupo:

- Clase de urbano deberá abordar los diferentes estilos dentro de la danza urbana, como lo es el hip hop, whacking, popping, locking, krump, reggaeton,

danza comercial, dancehall entre otros. De este modo la clase se diversifica entre diferentes conocimientos, culturas e historias.

- Clase de Salsa: deberá abordar el calentamiento se instruirá tipo rumba, en la cual se aprenda los diferentes ritmos que contemplan la salsa, se ahondaran en los pasos en pareja y de forma individual según el nivel de cada alumno.
- Clase de Bachata: se trabajan estilos de bachata como dominicano, sensual, tradicional y fusión, en donde se impulsen las habilidades por medio de la diversidad del ritmo bachata.

Deberá desarrollarse una temática clara y definida, construida de acuerdo con las necesidades de la población con la cual se va a trabajar, este proceso deberá ser incluyente para las diferentes poblaciones y se desarrollará con las siguientes temáticas: un grupo de iniciación y un grupo de fortalecimiento de habilidades para aquellos participantes que ya cuenten con formación y experiencia en esta en estos ritmos musicales. Considerar dentro de los grupos de formación que este tendrá **un enfoque población especialmente para jóvenes, mujeres y adultos**.

Al cierre de la escuela de danza urbana, los grupos presentarán muestras finales en la jornada de muestras como resultado del curso las cuales serán presentadas en la clausura de las escuelas.

NOTA 1: Este curso tendrá una duración máxima de 4 meses de duración, en los cuales como mínimo se realizarán dos sesiones de dos horas por sesión a la semana, en el cual se buscará vincular a 40 personas de la localidad.

NOTA 2: Este curso debe contratarse en una academia de baile reconocida en la localidad de chapinero, en el caso de no contar con un espacio en la localidad se deberá presentar una propuesta de espacio que sea cercano a la localidad que garantice los espacios para la práctica de igual manera deberá contar con todos los materiales pedagógicos y vestuarios elementos y escenografía requeridos para los ensayos y para la muestra final.

Para lo cual el contratista se deberá presentar propuestas de estos cursos en lugares o espacios en la localidad a la supervisión del contrato para su aprobación.

Nota 3: En el caso de que algunas personas beneficiarias no asistan de manera regular a las clases, se revisaran los casos particulares en un comité técnico en cual se definirá cual es el porcentaje mínimo de deserción el cual no debe ser mayor entre el 10% y 20%, razón por lo cual el contratista deberá hacer el seguimiento

permanente a los beneficiarios, debido a que se debe garantizar la participación de las 40 personas en el curso.

Entregables	Medios de Verificación
Curso de Danza Urbana – Salsa - Bachata	• El contratista entregará registros y consolidados de asistencia de los participantes del curso. • El contratista deberá suministrar los elementos pedagógicos y material requerido en el curso, el cual se realizará con listados de entrega del material a los participantes. • Certificaciones del curso a cada uno de los participantes las cuales se registrarán en un formato de entrega. • Realización de muestra final del curso

2.4. ESCUELA MARROQUINERÍA (ARTES Y OFICIOS)

La propuesta tiene como fin cualificar a las personas interesadas en participar del aprendizaje de diseñar accesorios en elaborados a mano, empleando diferentes puntadas, técnicas de armado y decoración, en las cuales se logren las competencias y habilidades necesarias para desarrollar las habilidades durante el desarrollo de cada clase, ya que aprenderán a confeccionar diferentes accesorios aplicando técnicas de corte para realizar distintas figuras elaborando artículos utilitarios entre otros.

La Formación marroquinería: Deberá abordar una sensibilización para despertar el lenguaje del cuerpo, motivar el sentido del ritmo, la expresión corporal y la motricidad, las personas necesitan un espacio cálido y profesional que les brinde un proceso responsable de aprendizaje con resultados progresivos para cada grupo:

- Inducción a la Marroquinería, definición, clasificación, tipologías, procesos. Herramientas empleadas en el trabajo artesanal.
- elaboración de la cuchilla, materias primas, insumos y herrajes, tinturados, ensambles y costuras.
- Tejidos básicos, bases de elaboración de moldes, billeteras, porta documentos, cinturones, bolsos con costuras a mano bolsos con costura en máquina, todo se trabaja con cuero.

Deberá desarrollarse una temática clara y definida, construida de acuerdo con las necesidades de la población con la cual se va a trabajar, este proceso deberá ser incluyente para las diferentes poblaciones. Considerar dentro de los grupos de formación que este tendrá **un enfoque población especialmente para mujeres** en el caso de que la demanda de las inscripciones sea de mujeres se enfocara a esta población, pero si en el caso se presentan hombres u otros géneros podrán participar de este curso.

Al cierre de la escuela de marroquinería, los grupos presentarán una exposición de muestras finales como resultado del curso las cuales serán presentadas en la clausura de las escuelas.

NOTA 1: Este curso tendrá una duración máxima de 4 meses de duración, en los cuales como mínimo se realizarán dos sesiones de dos horas por sesión a la semana, en el cual se buscará vincular a 30 personas de la localidad.

NOTA 2: Este curso debe realizarse en un espacio central de la localidad de chapinero, en el caso de no contar con un espacio en la localidad se deberá presentar una propuesta de espacio que sea cercano a la localidad que garantice los espacios que esté debidamente dotado con las herramientas (tijeras, cuchillos, reglas, moldes, agujas, hilos martillos, broches, argollas remaches, cuero, cuero sintético entre otros) para el desarrollo del curso y los cuales deben ser suministrados en cada clase para sus respectivas prácticas y para el desarrollo de la muestra final.

Para lo cual el contratista se deberá presentar propuestas de estos cursos en lugares o espacios en la localidad a la supervisión del contrato para su aprobación.

Nota 3: En el caso de que algunas personas beneficiarias no asistan de manera regular a las clases, se revisaran los casos particulares en un comité técnico en cual se definirá cual es el porcentaje mínimo de deserción el cual no debe ser mayor entre el 10% y 20%, razón por lo cual el contratista deberá hacer el seguimiento permanente a los beneficiarios, debido a que se debe garantizar la participación de las 30 personas en el curso.

Entregables	Medios de Verificación
Curso de marroquinería	• El contratista entregará registros y consolidados de asistencia de los participantes del curso.

	• El contratista deberá suministrar los elementos pedagógicos y material requerido en el curso, el cual se realizará con listados de entrega del material a los participantes. • Certificaciones del curso a cada uno de los participantes las cuales se registrarán en un formato de entrega. • Realización de muestra final del curso

2.5. ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

La propuesta tiene como fin cualificar a las personas interesadas en participar del aprendizaje en las artes plásticas en las que se busquen generar un acercamiento y exploración de diversos tipos de insumos como de técnicas y conceptos de color, forma y volumen, que permitan a los alumnos desarrollar su creatividad estimulando la producción de narrativas coherentes alimentadas por la imaginación, con el fin de traducir necesidades creativas (y comunicativas) en objetos tangibles con valor simbólico.

Formación en Artes Plásticas: Las temáticas sugeridas son:

- Una etapa de iniciación en el arte,
- Conceptualización de Dibujo (Exploración en las diversas técnicas de dibujo. Experimentación con diferentes materiales para arte, Creación de obras bidimensionales).
- Conceptualización de pintura (Acercamiento a Técnicas de pintura, Experimentación con diferentes materiales para arte, Creación de obras sencillas para expresar ideas).
- Moldeado de plastilina y porcelanicron (Elaboración de piezas artísticas, Uso de la plastilina y del porcelanicron para modelar formas y Creación de obras sencillas para expresar ideas

Con un pedagogía clara, didáctica y sencilla. Los contenidos serán propuestos por el grupo de acuerdo con sus diversidades y preferencias. Tener en cuenta la exploración del medio ambiente, materiales presentes en el entorno, juego y creación.

Para cada módulo desarrollado el contratista deberá entregar cada uno de los participantes un kit de materiales que permitan desarrollar las actividades plasmadas en cada modulo (lápices, block para dibujar, clores, pinturas, acuarelas, plastilina, porcelanicron, accesorios para los trabajos a realizar), para lo cual se deberán presentar a la supervisión del contrato para cada modulo las muestras de cada kit para entregar para el desarrollo de cada módulo del curso esto con el fin de proyectar la bolsa de materiales para este curso y garantizar que los beneficiarios tengan el material requerido para cada una de sus clases.

El contratista debe desarrollar una propuesta metodológica para esta escuela genere una participación activa, creativa interactiva y pedagógica que permita avanzar en el aprendizaje de los contenidos propuestos.

Nota 1: el contratista para la escuela de personas en condición de discapacidad deberá hacer acercamientos con el centro crecer de la localidad de chapinero con la subdirección de integración social.

Nota 2: el contratista deberá concertar un grupo en la zona rural de verjon bajo en chapinero en el cual deberá identificar el espacio mas adecuado en el territorio para el desarrollo de esta escuela.

El Contratista deberá desarrollar una temática construida de acuerdo con el territorio y las necesidades de la población con la cual se va a trabajar: este proceso deberá ser incluyente para las diferentes poblaciones y se desarrollara con 3 grupos, los cuales deberán tener enfoque territorial, poblacional diferencial y etario con enfoque de derechos. **Se sugiere tener en cuenta, niños, niñas y adolescentes, población con discapacidad y población rural (Vereda el verjon Bajo).**

Al cierre del proceso de formación, cada grupo realizara una presentación la exposición de las obras realizadas en el evento de clausura de las escuelas.

NOTA 3: Este curso tendrá una duración máxima de 4 meses de duración, en los cuales como mínimo se realizarán dos sesiones de dos horas por sesión a la semana, en el cual se buscará vincular a 60 personas de la localidad en tres grupos de 20 personas divididos así un grupo para niños, niñas y adolescentes, un grupo de personas en condición de discapacidad y un grupo en la zona rural (vereda el verjon).

Nota 4: En el caso de que algunas personas beneficiarias no asistan de manera regular a las clases, se revisaran los casos particulares en un comité técnico en cual se definirá cual es el porcentaje mínimo de deserción el cual no debe ser mayor entre el 10% y 20%, razón por lo cual el contratista deberá hacer el seguimiento

permanente a los beneficiarios, debido a que se debe garantizar la participación de las 60 personas en el curso

Entregables	Medios de Verificación
Curso de artes plásticas	• Aprobación de hoja de vida del docente. • El contratista entregará registros y consolidados de asistencia de los participantes del curso. • El contratista deberá suministrar los elementos pedagógicos y material requerido en el curso, el cual se realizará con listados de entrega del material a los participantes y la respectiva entrada al almacén de los kits a entregar en cada módulo. • Certificaciones del curso a cada uno de los participantes las cuales se registrarán en un formato de entrega. • Realización de muestra final del curso

2.6. ESCUELA DANZA FOLCLÓRICA

Formación en Danza Folclórica: Se abordará una fase de iniciación en cada una de las áreas donde se desarrollen temáticas básicas con una pedagogía y currículo claro que motive y estimule el aprendizaje.

Temas de formación: Dentro de la formación se deben tener aspectos básicos como:

- Manejo del espacio,
- El folclor, la danza, las raíces étnicas,
- Expresión corporal y comunicación.

Para los grupos o participantes que ya cuenten con procesos previos de formación en danza, se efectuará por parte del instructor deberá generar un abordaje que permita el fortalecimiento de sus habilidades y conocimientos y a la vez permitir una sincronización con las demás personas que no cuenten con conocimientos o hayan pasado por un proceso anterior.

Deberá desarrollarse una temática clara y definida, construida de acuerdo con las necesidades de la población con la cual se va a trabajar, y un enfoque territorial.

El proceso deberá ser incluyente para las diferentes poblaciones y se desarrollará con las siguientes temáticas: dos grupos de danza, de los cuales un grupo se enfocará hacia población de **persona mayo**r.

Se deberá tener en cuenta los siguientes componentes: **Territorio**: lo real y lo simbólico; **Cuerpo**: el primer territorio, diversidad, derechos, autonomía, confianza; **Juego**: expresión, emociones y **Creación**: insumo de transformación social.

El contratista debe desarrollar una propuesta metodológica para esta escuela genere una participación activa, creativa interactiva y pedagógica que permita avanzar en el aprendizaje de los contenidos propuestos.

Nota 1: el contratista para la escuela deberá identificar los grupos de persona mayor que se tienen constituidos en la localidad con el fin de poder inscribir a las personas mayores interesadas en participar de esta escuela.

Nota 2: el contratista deberá identificar y concertar los espacios más adecuados en el territorio de las UPZ 89 y 90 para el desarrollo de esta escuela.

Nota 3: el contratista deberá suministrar los elementos pedagógicos requeridos como sonido y material requerido en el curso, el cual se realizará con listados de entrega del material a los participantes

El Contratista deberá desarrollar una temática construida de acuerdo con el territorio y las necesidades de la población con la cual se va a trabajar: este proceso deberá ser incluyente para las diferentes poblaciones y se desarrollara con 2 grupos, los cuales deberán tener enfoque territorial uno en la UPZ 89 y otro en la UPZ 90, dirigido con un enfoque población especialmente **a persona mayor.**

Al cierre del proceso de formación, cada grupo realizara una presentación la exposición de los resultados de los bailes aprendidos en el evento de clausura de clausura de las escuelas, para lo cual el contratista garantizara los vestuarios, escenografías, música y los demás necesarios para el desarrollo de las muestras de esta escuela.

NOTA 3: Este curso tendrá una duración máxima de 4 meses de duración, en los cuales como mínimo se realizarán dos sesiones de dos horas por sesión a la semana, en el cual se buscará vincular a 60 personas de la localidad en dos grupos de 30 personas.

Nota 4: En el caso de que algunas personas beneficiarias no asistan de manera regular a las clases, se revisaran los casos particulares en un comité técnico en cual se definirá cual es el porcentaje mínimo de deserción el cual no debe ser mayor entre el 10% y 20%, razón por lo cual el contratista deberá hacer el seguimiento permanente a los beneficiarios, debido a que se debe garantizar la participación de las 60 personas en el curso

Entregables	Medios de Verificación
Curso de artes plásticas	• Aprobación de hoja de vida del docente. • El contratista entregará registros y consolidados de asistencia de los participantes del curso. • El contratista deberá suministrar los elementos pedagógicos y material requerido en el curso, el cual se realizará con listados de entrega del material a los participantes • Certificaciones del curso a cada uno de los participantes las cuales se registrarán en un formato de entrega. • Realización de muestra final del curso

2.7. ESCUELA CULTURAL CHAPINERO JUVENIL Y ETNICA

las iniciativas priorizadas por la comunidad para la vigencia 2023 en el marco de los presupuestos participativos de la Alcaldía Local, el consejo local de juventud presenta una propuesta la cual se enmarca en el foque deferencial juvenil y la propuesta del Consultivo Distrital Chapinero por comunidades negras, las cuales dan cumplimiento a las líneas de inversión del sector cultura y deportes establecidas para las localidades de acuerdo con el acta de fase II de presupuestos participativos y espacios de concertación local y distrital, cuyo objetivo es el siguiente:

- Capacitar a 60 jóvenes y personas étnicas de la localidad en habilidades de gestión cultural mediante el desarrollo de una Escuela Cultural para Chapinero que se llevará a cabo en tres fines de semana con el objetivo de mejorar los conocimientos financieros y de gestión de proyectos culturales que desarrollarán potenciando sus proyectos de vida.

Esta formación buscara desarrollar metodologías para la formulación de proyectos culturales siguiendo modelos que organicen y viabilicen el proyecto para participar en distintas convocatorias de orden municipal, nacional e internacional. Se desarrolla a través de talleres prácticos y conferencias el uso del Marco Lógico, la planeación estratégica, el desarrollo de modelo de negocio y presupuestar proyectos culturales

Para dar cumplimiento a esta propuesta el contratista deberá realizar un proceso de formación que busque el fortalecimiento de las organizaciones culturales, para ello se debe realizar una metodología de formación que abarque como mínimo los siguientes temas:

- Como vencer brechas digitales y usar las herramientas virtuales para la gestión cultural
- Formulación, proyección y planeación de Proyectos culturales.
- Estrategias para la correcta participación de convocatorias del plan de estímulos a nivel distrital y nacional

Una vez terminado el proceso de formación los participantes deberán presentar un trabajo de lo aprendido en los talleres y desarrollaran una iniciativa cultural en por cada grupo conformado de 6 personas, las dos mejores iniciativas una por el sector juvenil y otra por la población étnica las cuales serán financiadas por el contratista con los elementos logísticos y de servicios requeridos para el desarrollo de la misma la cual debe estar enfocada a un evento cultural que sea desarrollado en un plazo no mayor de un mes después de aprobada la iniciativa.

Para lo cual el contratista evaluará las iniciativas presentadas y para ello definirá los criterios de evaluación para estas iniciativas.

ELEMENTOS, ESPACIOS O MATERIALES A UTILIZAR POR CADA ESCUELA:

A continuación, se relacionan las cantidades y la descripción de los materiales a utilizar durante el proceso de formación para cada una de las disciplinas, así:

COMPONENTES O ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ESCUELA DE TEATRO		
Este curso debe contratarse con una sala de teatro reconocida de la localidad de chapinero que garantice los espacios para la práctica de igual manera deberá contar con todos los materiales pedagógicos, docentes, vestuarios y escenografía requeridos para los ensayos y para la muestra final. Para lo cual se debe presentar propuestas de estos cursos a la supervisión del contrato para su aprobación Este curso tendrá una duración máxima de 4 meses de duración, en los cuales como mínimo se realizarán dos sesiones de dos horas por sesión a la semana, en el cual se buscará vincular a 40 personas de la localidad	CURSO X PERSONA	40
ESCUELA ARTES CIRCENSES		
Este curso debe contratarse en un espacio de practica de circo reconocido en la localidad de chapinero, en el caso de no contar con un espacio en la localidad se deberá presentar una propuesta de espacio que sea cercano a la localidad que garantice los espacios para la práctica de igual manera deberá contar con todos los materiales pedagógicos, docentes, vestuarios elementos y escenografía requeridos para los ensayos y para la muestra final. Para lo cual se debe presentar propuestas de estos cursos a la supervisión del contrato para su aprobación. Este curso tendrá una duración máxima de 4 meses de duración, en los cuales como mínimo se realizarán dos sesiones de dos horas por sesión a la semana, en el cual se buscará vincular a 40 personas de la localidad	CURSO X PERSONA	40
ESCUELA DE DANZA URBANA – SALSA Y BACHATA		
Este curso debe contratarse en una academia de baile reconocida en la localidad de chapinero, en el caso de no contar con un espacio en la localidad se deberá presentar una propuesta de espacio que sea cercano a la localidad que garantice los espacios para la práctica de igual manera deberá contar con todos los materiales pedagógicos, docentes, vestuarios elementos logísticos, tecnológicos y escenografía requeridos para los ensayos y para la muestra final. Para lo cual se debe presentar propuestas de estos cursos a la supervisión del contrato para su aprobación. Este curso tendrá una duración máxima de 4 meses de duración, en los cuales como mínimo se realizarán dos sesiones de dos horas por sesión a la semana, en el cual se buscará vincular a 40 personas de la localidad	CURSO X PERSONA	40
ESCUELA MARROQUINERÍA (ARTES Y OFICIOS)		

Este curso debe realizarse en un espacio central de la localidad de chapinero, en el caso de no contar con un espacio en la localidad se deberá presentar una propuesta de espacio que sea cercano a la localidad que garantice los espacios que esté debidamente dotado con los docentes y las herramientas (tijeras, cuchillos, reglas, moldes, agujas, hilos martillos, broches, argollas remaches, cuero, cuero sintético entre otros) para el desarrollo del curso y los cuales deben ser suministrados en cada clase para sus respectivas prácticas y para el desarrollo de la muestra final. Para lo cual se debe presentar propuestas de estos cursos a la supervisión del contrato para su aprobación Este curso tendrá una duración máxima de 4 meses de duración, en los cuales como mínimo se realizarán dos sesiones de dos horas por sesión a la semana, en el cual se buscará vincular a 30 personas de la localidad	CURSO X PERSONA	30
ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS		
Profesionales en artes plásticas o licenciado en Educación artística con énfasis en artes plásticas con experiencia mínima de doce (12) meses certificados sin traslapo de tiempo en la disciplina o artista con conocimientos y experiencia certificada en el área requerida (artes plásticas) de mínimo tres años sin traslapo de tiempo. Debe demostrar experiencia en al menos un provecto desarrollado con enfoque poblacional diferencial El instructor tendrá una asignación total de 96 sesiones de 2 horas por sesión para los 3 grupos de formación.	Sesiones de formación	96
Espacio para sesiones - que garantice un lugar con buena ventilación y espacio suficiente para desarrollar el proceso de practica (para desarrollar **32 sesiones x cada grupo**) (Incluye - sonido - sillas - mesas- equipos audiovisuales) con toda la logística ubicados en la localidad de chapinero. Nota: estos espacios de alquiler están dirigidos a un grupo de niños y niñas de la zona urbana y para el grupo de la zona rural. Para el grupo de personas de discapacidad se debe hacer la gestión ya que no se requiere de alquiler del espacio en el centro crecer por lo cual se debe hacer la gestión con la subdirección local de integración	Alquiler X sesiones (urbano y rural)	64
Bolsa de materiales Para cada módulo desarrollado el contratista deberá entregar cada uno de los participantes un kit de materiales que permitan desarrollar las actividades plasmadas en cada módulo (lápices, block para dibujar, clores, pinturas, acuarelas, plastilina, porcelanicron, accesorios para los trabajos a realizar).	Global para participantes	60

Para lo cual se deberán presentar a la supervisión del contrato para cada módulo las muestras de cada kit con el fin de garantizar que el monto destinado sea ejecutado en los kits de cada módulo de esta escuela y para el desarrollo de la muestra final. La bolsa esta destinada para 60 personas		
Desplazamientos ida y vuelta de un (1) Docente Artes Plásticos a la vereda del Verjon Bajo	Pasajes	64
ESCUELA DANZA FOLCLÓRICA		
Profesional o licenciado en educación artística con énfasis en danzas con experiencia mínima de doce (12) meses certificados sin traslapo de tiempo en la disciplina o artista con conocimientos y experiencia certificada en el área requerida (danza) de mínimo tres años sin traslapo de tiempo. Debe demostrar experiencia en al menos un proyecto desarrollado con enfoque poblacional diferencial. El docente tendrá una asignación de 64 sesiones de 2 horas x sesión para los dos grupos.	Sesiones de formación	64
Espacio para sesiones - que garantice un lugar con buena ventilación y espacio suficiente para desarrollar el proceso de practica – ensayo, el cual acondicionado con sillas, con un sonido de 2000 watts, con consola que permita reproducir cd y memoria USB (para desarrollar 16 sesiones x grupo) con toda la logística el contratista deberá identificar y concertar los espacios más adecuados en el territorio de las UPZ 89 y 90 para el desarrollo de esta escuela	Alquiler X sesiones (urbano y rural)	64
Bolsa de materiales para la compra de Vestuario (adulto) con accesorios para cada uno de los participantes. para las presentaciones a realizar, según especificaciones de cada danza. El contratista de acuerdo con el presupuesto destinado para cada participante y de acuerdo a la temática del ritmo a presentar en la muestra final deberá presentar a la supervisión del contrato la propuesta de vestuario y accesorios requeridos para el desarrollo de la muestra final y para ello presentará una muestra para aprobación de la supervisión para así proceder a la compra y al ingreso del almacén del FDLCH	Compra vestuarios muestra final	60
FORMACIÓN ORGANIZACIONES CULTURALES JUVENILES Y ÉTNICAS		
Profesional o licenciado en educación artística con experiencia mínima de doce (12) meses certificados en el desarrollo de procesos de	Sesiones de formación	6

formación de proyectos culturales y de participación o jurado de convocatorias del portafolio distrital de estímulos. Debe demostrar experiencia en al menos un proyecto desarrollado con población juvenil. El docente tendrá una asignación de 6 sesiones de 2 horas x sesión para un grupo.		
Alquiler de un espacio para el desarrollo de sesiones de formación con acceso a computador, video vean e internet debidamente dotado con sillas mesas y que corresponda con algún equipamiento cultural de la Localidad o un espacio central en la localidad de chapinero	Alquiler X sesiones	6
Bolsa logística para el apoyo de las mejores iniciativas culturales realizada como trabajo de los talleres de formación	Global	2

Evento de cierre y muestras artísticas

Con el fin de entregar los resultados obtenidos durante la ejecución del proceso de escuelas de formación artística se realizará un evento final donde se presentarán muestras de los aprendizajes obtenidos durante el proceso, mínimo 1 presentación por cada las escuelas y hacer una muestra tipo galería de los trabajos realizados en la escuela de artes plásticas, se pretende socializar los resultados del proyecto a la comunidad y la administración local.

COMPONENTES O ACTIVIDAOES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Espacio de capacidad de 300 personas para muestra final ubicado en la localidad de chapinero, con el fin de garantizar los espacios y medidas de distanciamiento de las personas asistentes quienes serán exclusivamente para los estudiantes de la escuelas, espacio que debe contar con la logística necesaria con un sonido de mínimo 4000 watts con una consola de 12 canales salida de 4 micrófonos alámbricos y 4 micrófonos inalámbricos - con toda la logística requerida para el desarrollo de la exposición o galería de las escuelas de marroquinería y artes plásticas	Unidad	1
Personal apoyo logístico certificado	Unidad	4
Presentador del evento que utilice vestuario artístico de acuerdo con el sentido del evento	Unidad	1
Refrigerios Especiales 1: Sanduche de pollo o roasbeaf en pan bagueth de 15 cm , sin lechuga, con vegetales a eleccion o Wrap de Pollo o carne sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida (jugo en botella de vidrio) + Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde) + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas, (Incluido transporte en perímetro	Unidad	350

Urbano). * (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente.		
certificados de participación de escuelas culturales (en cartulina opalina impresos a full color con diseño institucional)	Unidad	270
Transporte buses con capacidad de 40 puestos modelo superior a 2016, con revisión tecno mecánica al día, seguros al día y afiliado a unja empresa de transporte, con disponibilidad completa durante la duración del evento contempla dos recorridos (ida y vuelta) para estudiantes que realizaran las muestras de danza y teatro (ida y vuelta) Nota Cada recorrido será coordinado de tal manera que traslade a la población desde y hacia varios puntos dentro de la localidad de chapinero.	Unidad	5

3. PERFIL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

El equipo profesional que atenderá la ejecución del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos de perfil en cuanto a formación académica y experiencia profesional general y experiencia específica para la realización del proceso de Escuelas de Formación Artística de la localidad de Chapinero.

Coordinador General: Profesional en ciencias sociales y/o humanas y/o administrativas y/o bellas artes o afines (según el SNIES), con experiencia específica en la coordinación de proyectos de formación cultural de mínimo dos (2) años.

Auxiliar Administrativo: Técnico, Tecnólogo o Estudiante Universitario con aprobación mínima de seis (6) semestres, en áreas administrativas, sociales y/o financieras, con experiencia laboral mínima de un (1) año y experiencia especifica de un (1) año en el apoyo a la coordinación de proyectos sociales.

Docente Artes plásticas Profesionales en artes plásticas o licenciado en Educación artística con énfasis en artes plásticas con experiencia mínima de doce (12) meses certificados sin traslapo de tiempo en la disciplina o artista con conocimientos y experiencia certificada en el área requerida (artes plásticas) de mínimo tres años sin traslapo de tiempo. Debe demostrar experiencia en al menos un provecto desarrollado con enfoque poblacional diferencial.

Docente Danza Profesionales o licenciado en educación artística con énfasis en danzas con experiencia mínima de doce (12) meses certificados sin traslapo de

tiempo en la disciplina o artista con conocimientos y experiencia certificada en el área requerida (danza) de mínimo tres años sin traslapo de tiempo. Debe demostrar experiencia en al menos un proyecto desarrollado con enfoque poblacional diferencial.

3.1 Funciones Talento Humano Requerido:

Coordinador general del proyecto:

- Coordinar y supervisar con autonomía administrativa, financiera y logística todas las actividades propuestas para el óptimo desarrollo del proyecto.
- Coordinar y realizar las presentaciones públicas o los eventos inaugurales del proyecto, donde se convocará para su realización a habitantes de la localidad posibles beneficiarios y autoridades locales,
- Utilizar las estrategias necesarias para la divulgación y promoción del proyecto de eventos artísticos en la localidad, para lograr cumplir la meta propuesta.
- Coordinar y realizar el proceso de convocatoria e inscripciones ante la comunidad utilizando los medios y recursos institucionales propuestos en el proyecto, los medios locales disponibles, el material electrónico e impreso previsto y necesario.
- Realizar el proceso de administración, gestión, sistematización y elaboración documental y de informes durante y hasta la finalización de las actividades y el cierre del proyecto.
- Velar por el suministro, distribución y buen uso de los materiales, de acuerdo con el recurso asignado para este fin en la propuesta.
- Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento del enfoque poblacional diferencial
- Realizar la entrega del material publicitario a la oficina de prensa para su respectivo aval.
- Realizar la entrega de piezas de divulgación al almacén del FDLCH, elaboración del acta de entrada y salida de estos.
- Ser interlocutor directo con la Alcaldía Local, la SCRD, la JAL y demás instancias culturales locales
- Garantizar, ubicar y gestionar de los espacios y requerimientos logísticos y técnicos para garantizar el desarrollo de las escuelas culturales.
- Realizar la evaluación del proyecto con los asistentes, autoridades e instituciones vinculadas al proyecto.
- Hacer la revisión y consolidación de las bases de datos de las personas vinculadas o participantes e informar oportunamente al supervisor de cualquier dificultad en desarrollo del proyecto; así mismo, informar de cualquier anomalía en cumplimiento de los requisitos exigidos.

- Acompañar el cierre del proyecto hasta su liquidación.
- Coordinar y supervisar todas las actividades logísticas propuestas para el óptimo desarrollo del proyecto.
- Crear formatos de inscripción de las convocatorias con enfoque diferencial.
- Diligenciar los formatos y realización de documentos requeridos para el seguimiento y control de cada una de las escuelas culturales
- Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual del proyecto
- Convocar y programar la agenda de cada reunión del Comité Técnico de Seguimiento
- Levantar las actas de cada comité
- Garantizar el espacio y los equipos necesarios para la realización del Comité Técnico de Seguimiento.

Auxiliar Administrativo:

- Apoyar todos los temas relacionados con la gestión de recursos
- Apoyar lo relacionado con la presentación de los informes de avances del proyecto.
- Apoyar la ejecución del cronograma establecido para minimizar riesgo de incumplimiento.
- Organizar el archivo documental durante todo el proyecto hasta su finalización teniendo en cuenta las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Local de Chapinero.
- Apoyar en la coordinación de la logística y buen de los elementos necesarios de acuerdo con el recurso asignado para el desarrollo del contrato.
- apoyar en el diligenciamiento de formatos y en la realización de documentos requeridos y realizar el respectivo seguimiento y control de las asistencias de los participantes.
- Velar por el buen uso de los espacios y requerimientos logísticos y técnicos necesarios para las actividades del proyecto.
- Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual del proyecto

Instructores:

a. Diseñar y ejecutar el plan de trabajo propuesto para el Contratista y aprobado por el comité técnico
b. Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades de enseñanza y aprendizaje del proceso desarrollado
c. Apoyar a la coordinación en todas las actividades propuestas para el óptimo desarrollo del proyecto.

d. Organizar, clasificar y consolidar una base de datos de los participantes.
e. Tomar asistencia en las clases presenciales, llevar el control de la misma e informar las novedades del proceso al Coordinador.
f. Apoyar a la coordinación y velar por el buen uso de los espacios físicos, materiales, equipos e instrumentos.
g. Realizar y dictar las clases teóricas y prácticas de las escuelas artísticas de manera puntual, a los participantes inscritos
h. Entregar los informes que le sean requeridos
i. los formadores de cada una de las áreas deberán realizar una evaluación inicial de los beneficiados y una evaluación final con el fin de registrar su evolución y avance en el transcurso del proceso de formación. Lo anterior deberá quedar consignado en un documento.
j. Presentar planeación semanal de las actividades del proceso
k. Propender por el cumplimiento del enfoque poblacional y de derechos en el desarrollo de sus clases
l. Desarrollar las darnas actividades relacionadas con el objeto contractual del proyecto.

4. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO - CTS: Este cornete será convocado una vez el ejecutor cuente con acta de inicio y estará conformado así:

El Alcalde Local o su delegado(a) quien realizara el apoyo a la supervisión
• El coordinador(a) del proyecto quien ejercerá las funciones de secretario(a) técnica del proyecto
• Gestor cultural o quien haga sus veces de la SCRD
• Un delegado (a) del consejo local de arte, cultura y patrimonio de la Localidad.

Este comité se recurra periódicamente durante la ejecución del proyecto para realizar el seguimiento de las actividades. Como mínima se reunirán una vez al mes, para realizar el seguimiento y evaluación del mismo, de acuerdo con la necesidad se podrán establecer reuniones extraordinarias.

Funciones del CTS

- Hacer seguimiento al plan de acción, plan de trabajo y cronograma de actividades del proyecto y realizar recomendaciones de ajustes cuando sea necesario.
- hacer control y seguimiento de las actividades en lugares o espacios en donde se desarrollarán cada una de las actividades
- Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto
- Hacer recomendaciones para la mejor la ejecución del proyecto

- Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, su anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este
- Hacer seguimiento a las escuelas culturales.
- Las demás que se infieran del proyecto.

Elaboró	Dependencia	Firma
Hosman Arias	Profesional Planeación FDLCH – Cultura	